

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2013, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de regularidad de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO). Ejercicio 2010.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2012,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de regularidad de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO). Ejercicio 2010.

Sevilla, 14 de enero de 2013.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

#### FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA, S.A. (SADECO). EJERCICIO 2010

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2012, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de regularidad de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO). Ejercicio 2010.

#### Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS Y ALCANCE
  - 2.1. Objetivos
  - 2.2. Alcance
3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
  - 3.1. Revisión del Control Interno
  - 3.2. Cumplimiento de Legalidad
  - 3.3. Análisis de Regularidad Económico-Financiera
    - 3.3.1. Análisis de las Cuentas Anuales
      - 3.3.1.1. Balance de Situación
      - 3.3.1.2. Cuenta de Resultados
4. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN
  - 4.1. Conclusiones y Recomendaciones de Control Interno
  - 4.2. Conclusiones de Regularidad
  - 4.3. Opinión
5. ANEXOS
6. ALEGACIONES

## ABREVIATURAS Y SIGLAS

Art.	Artículo.
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía.
ICAL	Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
LRHL	Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
m€	Miles de euros.
O.A.	Organismo Autónomo.
OO.AA.	Organismos Autónomos.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
PGCPAL	Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
SADECO	Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, S.A.
TRLGEP	Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## 1. INTRODUCCIÓN

- 1 La Cámara de Cuentas de Andalucía de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en el Plan de Actuaciones para 2011, la fiscalización de regularidad de la Empresa Municipal de Saneamientos del Ayuntamiento de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2010.
- 2 La Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, S.A. (en adelante SADECO), fue constituida, según acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba en Pleno celebrado el día 24 de septiembre de 1986 e inició su actividad el 9 de enero de 1987.
- 3 SADECO se rige por sus Estatutos que fueron aprobados en la Junta General celebrada el 4 de junio de 1992, y elevados a escritura pública el 29 de junio del mismo año, siendo su última modificación la producida el 13 de mayo de 2009.

Según su artículo 1, SADECO S.A. tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y se regirá por sus Estatutos, la Ley de Sociedades Anónimas<sup>1</sup>, el Código de Comercio, con las salvedades que por su naturaleza de instrumento al servicio de un ente público fueran de aplicación en virtud de la normativa de Régimen Local y las demás disposiciones legales aplicables con carácter coactivo o supletorio

- 4 Según el artículo 2 de sus Estatutos, SADECO es una sociedad que se constituye con el objeto de prestar los siguientes servicios públicos y actividades:
  - Servicios públicos de higiene urbana. Entre ellos se encuentran los de limpieza viaria, gestión de residuos, limpieza de edificios, sanidad animal, control de plagas, jardinería y actividades conexas o derivadas de las anteriores.
  - Fabricación y comercialización de los productos que se obtengan de la prestación de los servicios públicos de higiene urbana, así como el estudio y experimentación de las técnicas relacionadas con las mismas.
  - La mejora y protección del medio ambiente, así como la lucha contra la contaminación.
  - La recaudación voluntaria de las exacciones municipales que se le encomiende.
  - Con carácter general, realizará las actuaciones previstas en el Convenio Marco suscrito con el Ayuntamiento de Córdoba que, no obstante podrá ser modificado por el mismo procedimiento establecido para su aprobación.
- 5 Además, la sociedad podrá, en su consideración de medio propio del Ayuntamiento de Córdoba, realizar otras actuaciones que, sin estar previstas en el Convenio Marco, le sean encomendadas con una financiación complementaria suficiente y que serán aprobadas por el Consejo de Administración, que sólo podrá rechazarlas por financiación insuficiente, quedar fuera del objeto o fines de la sociedad, imposibilidad técnica u otras causas similares

---

<sup>1</sup> Derogación de esta norma por el Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital

debidamente justificadas.

Las indicadas actividades también podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otra u otras sociedades con objeto análogo, pudiendo constituir fundaciones al efecto.

- 6** Según el art. 7 de sus Estatutos, los órganos de gobierno de la Sociedad serán la Junta General, el Consejo de Administración y el Director Gerente.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, asume las funciones de Junta General, que es el órgano supremo de la Sociedad. Asistirán a la Junta General con voz y sin voto, el Secretario y el Interventor de la Corporación, el Director Gerente y el Director de los Servicios Jurídicos de la Empresa.

La Junta General es el órgano deliberante y supremo de la Sociedad. La Junta General Ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá, necesariamente, dentro del primer semestre de cada año natural, para censurar la gestión social, aprobar en su caso, el balance y las cuentas del anterior ejercicio y resolver sobre la aplicación del resultado. Sus funciones vienen detalladas en artículo 12 de los estatutos.

- 7** La administración y gobierno de la Sociedad está confiada a un Consejo de Administración, con las más amplias facultades de representación, tanto en juicio como fuera de él, en todos los asuntos del giro o tráfico de la Sociedad, sin más limitación que la de aquellos asuntos que, con arreglo a la Ley o a sus Estatutos, se reserven, con carácter exclusivo, a la Junta General. Las facultades del Consejo de Administración se detallan en el artículo 16 de los Estatutos.

La Presidencia del Consejo de Administración recaerá, forzosamente, en el Excmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en que delegue. A propuesta del Presidente, el Consejo podrá nombrar a un Consejero como Vicepresidente, que tendrá como función la de sustituirle cuando lo ordene, o cuando, por cualquier causa, no sea posible la asistencia o actuación del Presidente. Sus funciones vienen detalladas en el artículo 20 de los estatutos.

- 8** Con independencia de las facultades que en cada caso o en forma genérica le confiera el Consejo de Administración, el Director Gerente tendrá dedicación exclusiva a la Sociedad y le corresponden por derecho propio las funciones y atribuciones detalladas en el artículo 28 de los Estatutos.

Durante el ejercicio fiscalizado se han producido cambios en los órganos rectores, así el 8 de abril cesa en el cargo el Directo Gerente siendo sustituido por el que era Secretario del Consejo de Administración. Además el 3 de junio cesó en su cargo una consejera.

- 9** El capital social de la entidad asciende a CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (5.752.267 Euros). Está representado por 9.571 acciones nominativas, de 601,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 9.571 ambos inclusive, totalmente desembolsadas, y que son de exclusiva titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Las acciones de la sociedad no cotizan en bolsa.

- 10** La financiación de la empresa se basa fundamentalmente en transferencias recibidas del Ayuntamiento de Córdoba, ingresos de tasas por la gestión de los residuos y, en menor medida,

de los ingresos obtenidos por la prestación de sus servicios, cantidad que supone el importe neto de la cifra de negocio. Las transferencias municipales ascendieron a 19.184,36 m€, los ingresos procedentes de las tasas por la gestión de residuos a 15.838,25 m€ y los ingresos procedentes de ventas y prestaciones de servicios ascendieron a 7.898,23 m€. El resto de ingresos del ejercicio corresponden a imputaciones de subvenciones de inmovilizado no financiero e ingresos financieros.

- 11 Los ingresos obtenidos en el ejercicio objeto de fiscalización, alcanzan la cifra de 44.564,56 m€, ascendiendo los gastos del ejercicio a 46.239,59 m€, por lo que se obtuvieron pérdidas por valor de 1.675,02 m€. En 2009 las pérdidas fueron de 1.554,87 m€, las cuales se aplicaron en 2010 a reservas.
- 12 SADECO, cuenta con una plantilla al final del ejercicio 2010 de 750 empleados, de los cuales 657 son fijos a tiempo completo, 37 fijos a tiempo parcial y 56 como fijos discontinuos. Se entiende como personal fijo discontinuo aquel que es contratado para la prestación de servicios en colegios públicos y que en el período vacacional de verano causa baja en la empresa.

Sólo el Gerente tenía formalizado con la empresa un contrato de alta dirección.

En diciembre de 2010 se firmó el nuevo Convenio Colectivo con vigencia para los años 2010 y 2011.

- 13 La sede central de la Sociedad se encuentra en Córdoba capital. Además SADECO cuenta en sus instalaciones con el Complejo Medioambiental de Córdoba, el Centro de Control Animal así como con 10 centros de trabajo distribuidos por los distritos de la ciudad.
- 14 Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría aplicables al Sector Público, habiéndose efectuado todas aquellas pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para fundamentar la opinión y conclusiones de este informe.
- 15 La comprensión adecuada del presente informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier conclusión sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada.
- 16 El inicio de las actuaciones necesarias para la realización de este informe comenzó el 6 de febrero, finalizando el trabajo de campo el 30 de marzo de 2012.

## **2. OBJETIVOS Y ALCANCE**

### **2.1. Objetivos**

- 17 Los objetivos del informe son los que se relacionan a continuación:
  - Concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno establecidos para la salvaguarda y control de los activos de la empresa.

- Emitir una opinión sobre si los estados financieros de SADECO correspondientes al ejercicio 2010, expresan en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas generalmente aceptados y que guardan uniformidad con los aplicados en ejercicios anteriores.
- Emitir una opinión sobre el correcto cumplimiento de la legalidad aplicable a la actividad desarrollada por SADECO.

## **2.2. Alcance**

**18** Para tal fin, los procedimientos de auditoría aplicados se han dirigido a comprobar los siguientes aspectos:

- La estructura organizativa, administrativa y de control implantados en la entidad.
- Los métodos y procedimientos utilizados para garantizar el cumplimiento de las normas y principios de control interno.
- La propiedad, existencia física, valoración y correcta clasificación de los inmovilizados de la entidad.
- La razonabilidad de los activos circulantes, su cobrabilidad y correcta clasificación.
- Que los pasivos reflejen la totalidad de las deudas de la empresa y estén debidamente registrados y clasificados
- Si los resultados responden a la realidad de los hechos económicos acaecidos en el ejercicio.
- El adecuado reflejo contable de los hechos económicos derivados de la actividad objeto de fiscalización.
- El adecuado cumplimiento de la normativa laboral, de contratación, de seguridad social, contable y presupuestaria que resulta de aplicación.

## **3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

### **3.1. Revisión del Control Interno**

**19** Al objeto de concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno, se han evaluado los procedimientos establecidos por la empresa para la gestión de su personal y para la salvaguarda y el control de los activos.

- 20** SADECO, no dispone de un manual para el desarrollo de las funciones encomendadas a los distintos departamentos y puestos de trabajo de la sede central, si bien en el Convenio Colectivo firmado en diciembre de 2010 y aplicable al ejercicio fiscalizado, en su Capítulo IV se establecen unas líneas generales sobre organización del trabajo aunque en su artículo 17 se indica que las clasificaciones y denominaciones del personal consignado en el mencionado Capítulo IV son meramente enunciativas.

Sí tiene desarrollado un manual de funciones para el Complejo Medioambiental de Córdoba y el Centro de Control Animal.

- 21** Por las características de la empresa y por el objeto social encomendado, la Sociedad no sólo tiene distribuido su personal entre la sede central, el Complejo Medioambiental de Córdoba, el Centro de Control Animal y los 10 centros de trabajo distribuidos por los distritos de la ciudad, sino que también ejecuta trabajos en 75 centros escolares y 74 centros municipales, circunstancia que provoca una dispersión de su personal que requiere un adecuado control interno.

Esta situación ha provocado que el departamento de recursos humanos dentro de su gestión priorizase la optimización de sus recursos intentando por un lado dotar a la empresa de una plantilla acorde a sus necesidades y por otro reducir el absentismo laboral, para de esta forma no sólo disminuir los costes laborales sino mejorar el diseño organizativo de la empresa.

Para ello SADECO, ha implantado un sistema de control de tiempos consistente en dos sistemas informáticos de control de presencia y de horarios denominados SPEC y VIGILANT, los cuales se han adaptado a las distintas circunstancias de la empresa y desde los que se gestiona información que incorpora marcajes de entrada y salida, herramientas de cálculo estadístico, enlace con la nómina para cálculos retributivos y genera listados así como calendarios y turnos laborales.

- 22** Con respecto al sistema de control horario SPEC, desde el año 2000, SADECO tiene instalados terminales en 15 centros e incluso cuentan con dos terminales en la Sede Central y en el Complejo Medioambiental. Estos son a los que se le ha practicado un seguimiento a su funcionamiento y a la información que genera.

Cada trabajador dispone de una tarjeta de identificación que acerca a un lector de proximidad y automáticamente un lector biométrico le pide que muestre la mano derecha sobre el mismo.

- 23** Dentro de las distintas posibilidades que presenta este sistema de control, se ha comprobado en una selección de 20 trabajadores que la información que traslada este sistema SPEC al programa utilizado para la elaboración de la nómina es la que corresponde al trabajador que identifica.

Se ha partido del calendario laboral y del cuadro de horarios elaborado por la Dirección de la empresa para comprobar, teniendo en cuenta cada oficio y categoría que ocupa el trabajador seleccionado, el correcto disfrute de permisos y licencias así como sus valores máximos, las horas trabajadas como extras, los desplazamientos realizados, las jornadas de trabajo

nocturnas, la prestación de servicios en festivos así como el número de horas trabajadas en un determinado día y el lugar. En ninguno de los casos analizados se han producido incidencias.

- 24** Además de este sistema de control horario y de presencia utilizado en las distintas dependencias que forman parte de la estructura patrimonial de SADECO, estableció en el ejercicio 2007 el sistema VIGILANT para poder realizar el control horario de la plantilla que presta sus servicios en colegios públicos y en centros y edificios municipales. Para ello se han instalado 150 lectores remotos que informan sobre la hora a la que se incorporan y abandonan sus puestos de trabajo. Esta información al igual que ocurre con el sistema SPEC es trasladada al programa de nóminas para realizar los cálculos retributivos. En este caso se han comprobado la información de control sobre 5 personas relativas al número de horas realizadas, turnos y lugar de prestación del servicio, no produciéndose ninguna incidencia.
- 25** Según el artículo 16 del Convenio Colectivo, la clasificación del personal de la empresa atendiendo a su permanencia en la misma es de personal fijo, fijo-discontinuo, fijo a tiempo parcial y eventual e interino. Sin embargo si se atiende al tipo de función que desempeña en la sociedad, se dividen en dos grupos, el Técnico-Administrativo y el de Servicio, los cuales contienen un total de 43 categorías profesionales con conceptos e importes retributivos distintos.

Esta complejidad ha provocado que en el análisis de los expedientes de personal y el correspondiente a la nómina del personal al servicio de SADECO, haya sido necesario una muestra estratificada por categorías profesionales, seleccionando el 10% de trabajadores que componen cada una de ellas, alcanzando un total de 75 expedientes de personal.

Además se han seleccionado las nóminas correspondientes a los meses de febrero, julio, agosto y septiembre, de los trabajadores.

- 26** No se han detectado incidencias con respecto a la documentación que se debe incorporar en los expedientes de personal, si bien como consecuencia de las promociones internas de categoría producidas entre el personal de servicio sería oportuno incluir dentro de la documentación del expediente una síntesis de la trayectoria profesional del trabajador actualizada para identificar más fácilmente sus retribuciones con las tablas salariales definidas por categorías.
- 27** Para el análisis de la nómina de los trabajadores seleccionados, se han comprobado los importes de los 18 conceptos retributivos fijos y los 15 variables con las tablas retributivas indicadas en el Convenio Colectivo y con la información auxiliar que se mantiene en el departamento de recursos humanos sobre festivos, número de horas trabajadas, tipo de retención etc.

Se ha de destacar que en esta comprobación no se han podido utilizar las tablas retributivas del Convenio Colectivo aplicable en el 2010 ya que éste fue aprobado en diciembre de ese año. Aunque su aplicación es con carácter retroactivo, es decir con aplicación desde enero del 2010, las nóminas de todo el año 2010 se elaboraron con los importes indicados en las tablas retributivas del anterior Convenio. El aumento del 1% establecido en el nuevo Convenio se

abonó en una nómina a los trabajadores en concepto de atrasos en marzo del ejercicio 2011.

- 28** Del análisis de los complementos retributivos de la nómina no se han observado incidencias o errores de cálculo. Además se ha realizado un especial seguimiento en los conceptos retributivos denominados “horas extraordinarias estructurales diurnas y nocturnas”, “complemento por desplazamiento” y “complemento por diferencia de categoría” que han sido abonados durante todo el ejercicio, no observándose irregularidades.
- 29** SADECO dispone de un manual de prácticas contables vigente desde julio de 2007, en el que se desarrollan los procedimientos a llevar a cabo para la contabilización de cada uno de los hechos económicos derivados de los aprovisionamientos/compras, ingresos/ventas, gastos de personal, gestión de inmovilizado, pagos a terceros, cobros de terceros y operaciones de cierre.

Dado el tiempo transcurrido desde su aprobación, se hace necesaria la actualización de los procedimientos relacionados con estas prácticas contables.

- 30** En febrero de 2011 mediante escritura pública, se formalizan los acuerdos sociales sobre disposición de fondos, adoptados por el Consejo de Administración de SADECO. En estos acuerdos se fijan y establecen las disposiciones de fondos en entidades de crédito.

Cuenta la Sociedad igualmente con unas normas escritas para el funcionamiento del Fondo Fijo de Caja. No obstante, es necesario señalar que estas normas reguladoras, deben ser revisadas y actualizadas, puesto que datan de mayo de 1989.

- 31** En relación a la Tesorería, SADECO tiene tres Cajas a fin de atender los gastos menores que se originan en la gestión de la empresa. Estas Cajas están ubicadas en los Servicios Centrales, en el Complejo Medioambiental y en el Centro de Control Animal.

La Caja de los Servicios Centrales, dentro del departamento económico, controla los fondos de las demás Cajas y está bajo la responsabilidad de un jefe administrativo.

Durante el desarrollo del trabajo de campo se realizó el arqueo de la Caja de los Servicios Centrales, confirmándose la adecuada aplicación de las normas existentes. Así se pudo verificar el correcto saldo autorizado, la naturaleza de los gastos atendidos, la antigüedad de los vales de caja, la frecuencia de la contabilización de los movimientos, la custodia y la supervisión del fondo fijo. También se verificó que los ingresos del Fondo provienen exclusivamente de la reposición periódica de efectivo.

Se han obtenido y analizado todas las conciliaciones bancarias realizadas en el ejercicio 2010 sin que se hayan detectado incidencias. La empresa mantiene cuentas en nueve entidades financieras.

- 32** Se ha verificado que SADECO dispone de un Inventario actualizado y con un adecuado sistema de control interno.

Los registros contables coinciden con los del Inventario, si bien en el desarrollo de la prueba de cumplimiento efectuada en el Complejo Medioambiental, el Centro de Control Animal y en los

Servicios Centrales de SADECO se han detectado diversas incidencias.

Así, en los talleres del Complejo Medioambiental, se comprobó que diversas máquinas de trabajo, en concreto un elevador de dos columnas móviles para vehículos, así como una carretilla elevadora, no estaban identificadas con una numeración propia, por lo que no se pudo comprobar su correcta inclusión en el Inventario.

Los enseres y el mobiliario de oficina de las sedes visitadas, están sin etiquetar, lo que constituye una debilidad de control interno.

No se incluyen en el Inventario las inmovilizaciones materiales en curso. Esta debilidad es descrita y analizada en el apartado de análisis de regularidad económico financiero.

Para una muestra de maquinaria totalmente amortizada que sigue incluida en el Inventario y en las Cuentas Anuales, se verificó su presencia en los talleres, así como su uso y funcionamiento.

En un caso se ha detectado que un bien que la empresa ha recibido en cesión de uso, en concreto una grúa con camión Eurotech MOP-20900, no consta en el Inventario con la descripción de bien cedido.

### **3.2. Cumplimiento de Legalidad**

#### **Rendición de cuentas**

- 33** Según se establece en el art. 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la LRHL y en el art. 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto inicial de la entidad local será formado por su Presidente y se le habrá de unir una memoria explicativa, la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, anexos de personal, de inversiones y un informe económico y financiero. Además en el punto 3 de ambos artículos se establece que en las sociedades mercantiles, incluso de aquellas cuyo capital social sea mayoritaria la participación de la entidad local, remitirán a ésta antes del 15 de septiembre, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

También en el artículo 166.1 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, se establece que se debe unir como anexos al presupuesto general del ayuntamiento, los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local, circunstancia que se ha cumplido por la sociedad fiscalizada.

Sin embargo, SADECO no ha cumplido con el plazo indicado al ser el 1 de febrero de 2010 cuando el Presidente y el Consejo de Administración dan cuenta del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2010, siendo aprobado por la Junta General de Accionistas el 26 del mismo mes e incorporado copia del mismo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba aprobado el 4 de febrero de ese año.

### Análisis de personal

- 34** El 3 de diciembre de 2010, se firmó un preacuerdo de Convenio Colectivo entre SADECO y la representación de los trabajadores. En este documento se establece entre otros acuerdos una subida salarial para los ejercicios 2010 y 2011, período que se decidió como el ámbito temporal de vigencia del mencionado convenio.
- 35** Esta subida salarial para el año 2010, aunque fue acordada en diciembre de ese año, tuvo efectos retroactivos desde el 1 de enero, y se fundamentó en los siguientes acuerdos:
- Incremento salarial del 1% en todos los conceptos retributivos, que supuso el 0,98 % del total de retribuciones del ejercicio anterior.
  - Incorporación al salario base de determinadas categorías profesionales de un porcentaje del concepto retributivo fijo denominado "complemento de puesto de trabajo", que ha supuesto un aumento del 0,28 % del total de retribuciones.
  - Incremento de 40 € al año del concepto retributivo fijo denominado "Bolsa de Vacaciones" percibido por todos los trabajadores de la empresa, y que supone un 0,13 % del total de retribuciones.

El total acumulado de esta subida alcanza el 1,39 % de las retribuciones del ejercicio anterior.

- 36** Ante las implicaciones económico-presupuestarias que pudieran derivarse de la ejecución de este preacuerdo, el 15 de diciembre la Intervención del Ayuntamiento de Córdoba emitió un informe negativo sobre la legalidad del incremento retributivo detallado.
- 37** Este informe dice que el Real Decreto Ley 8/2010 por el que se modificó la Ley General de Presupuestos 26/2009, de 23 de diciembre, para 2010, exceptuó en su Disposición Adicional 9ª de las reducciones salariales previstas en 2010, a las sociedades mercantiles públicas que recibieran aportaciones de cualquier naturaleza con cargo a los presupuestos públicos destinadas a cubrir déficit de explotación. Por esta circunstancia SADECO, no experimentaría según la Intervención una reducción salarial, salvo que en el Convenio Colectivo se pactara tal reducción.

No obstante, continúa el informe, si bien puede afirmarse que la reducción prevista que operaba con efectos de 31 de mayo de 2010 no afectaría a SADECO, sí se puede afirmar que en aplicación del artículo 22.1.Dos a) de la Ley 26/2009, con efectos de 1 de enero de 2010 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,3% con respecto al ejercicio 2009, por lo que Intervención al comprobar que en la propuesta de Convenio Colectivo se incluía una subida salarial de al menos el 1%, consideró un incumplimiento su aplicación, por lo que emitió un informe desfavorable.

- 38** SADECO solicitó un informe a un bufete de abogados, que analizara la legalidad del acuerdo plasmado en el nuevo Convenio Colectivo, resultando del mismo lo siguiente "*...al considerarse SADECO una entidad de mercado y siempre que no perciba del Excmo. Ayuntamiento de*

*Córdoba cantidades para hacer frente a posibles déficits de explotación, debemos entender que no cabe aplicar los límites contenidos en la citada Ley. Partiendo de lo anterior los incrementos salariales contenidos en la propuesta de acuerdo serían plenamente admisibles.”*

- 39** Durante el ejercicio se han realizado 254 contrataciones de personal, de las cuales sólo cuatro contrataciones se han realizado para la cobertura de plazas producidas por jubilaciones parciales y el resto se han formalizado para realizar sustituciones con la finalidad de cubrir los turnos de trabajo en periodo vacacional y refuerzos en determinadas fechas del año.
- 40** SADECO, tiene establecidos unos procedimientos de selección distintos dependiendo del puesto a cubrir. Así ,para el ingreso en la empresa de trabajadores fijos se realiza mediante convocatoria pública y se rige por las bases de la convocatoria respectiva que se ajustan en todo caso a un documento denominado “Normas de Ingreso del Personal al Servicio de la empresa SADECO, S.A.” firmado como Anexo 3 del Convenio Colectivo.

Esta selección se lleva a cabo a través de los sistemas de oposición, concurso-oposición o concurso libre, en los que se garanticen en todo caso los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Se ha comprobado el proceso de selección utilizado en las cuatro incorporaciones producidas en la plantilla observándose en todos los casos que se ha cumplido con lo establecido en las normas de ingreso de personal definidas por SADECO, es más una de estas incorporaciones no superó el periodo de prueba estipulado y se ha comprobado que la persona seleccionada en su puesto era el siguiente en el orden de prelación obtenido tras las pruebas selectivas.

- 41** Por otro lado, para la contratación temporal de trabajadores la empresa tiene creada dos bolsas de empleo, una relativa al personal especializado y la otra correspondiente a peones.

La Sociedad ha elaborado unas normas de gestión para cada una de las bolsas de trabajo y en ambos casos su duración era hasta el 30 de junio de 2011, que posteriormente se prorrogó 6 meses más. En estas normas se ha establecido el objeto de la misma, las características de los integrantes, cómo se ordenan, así como el funcionamiento del comité de valoración y la comisión de valoración.

Para la comprobación del funcionamiento del proceso de contratación del personal temporal realizado por la empresa y cumplimiento de las normas de las mencionadas bolsas, se ha seleccionado el 10% de las contrataciones realizadas tanto de trabajadores especializados como de los peones, haciendo especial seguimiento si el orden que ocupa el trabajador en la lista de la bolsa de trabajo, es respetado en el momento de su contratación y se premia el mismo para contratos temporales que tengan una duración mayor. En todos los casos analizados se ha cumplido con la normativa interna de la empresa y con los requisitos exigidos en las distintas bolsas de trabajo.

#### **Contratación administrativa**

- 42** Se han analizado los expedientes de contratación así como los Convenios de Colaboración formalizados y en ejecución en el ejercicio 2010.

- 43** Con respecto a la contratación, SADECO ha facilitado una relación de expedientes de contratación compuesta por 6 expedientes con efectos en el ejercicio pero que se iniciaron en ejercicios anteriores y 8 cuya formalización e inicio se ha producido en el ejercicio 2010. La relación de contratos se adjuntan en el Anexo 5.
- 44** Además ha facilitado un documento denominado "Instrucciones Internas de contratación de la empresa municipal Saneamientos de Córdoba S.A." elaborado el 15 de julio de 2008, vigente en el ejercicio fiscalizado., cuyo objeto es regular, de conformidad con el artículo 175 de la Ley de Contratos del Sector Público, los procedimientos de adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada que celebre SADECO, a fin de garantizar que la contratación de esta Entidad como poder adjudicador sin tener carácter de Administración Pública, se ajuste a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, asegurando una eficiente utilización de los fondos. Este documento ha sido modificado con posterioridad el 13 de octubre del año 2011

Se ha analizado el 100 % de los expedientes formalizados en el ejercicio, tramitándose por medio de procedimiento abierto 6 de ellos y 2 por medio de un procedimiento negociado sin publicidad. Además se han analizado 2 de los 6 expedientes que proceden de ejercicios anteriores. Comprobada la documentación contenida en los expedientes no se ha observado ninguna salvedad en su tramitación.

- 45** Sin embargo en este análisis de expedientes se ha observado que SADECO ha tenido que asumir el coste de la contratación de la redacción de dos proyectos de obra pertenecientes al Ayuntamiento de Córdoba como consecuencia de la interpretación dada de una normativa por parte del Ministerio de Política Territorial.

En concreto, el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y en el que se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, tiene entre otros por objeto aumentar la inversión en el ámbito local mediante obras a partir del año 2009.

A tal efecto el Ayuntamiento de Córdoba en este caso actúa como promotor de proyectos financiados con dicho fondo y se asigna a SADECO como el responsable de obras de los proyectos a ejecutar.

En la Resolución de 9 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial sobre tramitación y justificación de los recursos liberados con cargo al fondo, se dice que la financiación del fondo no incluye los gastos de elaboración de proyecto de obra cuando fuese necesario según lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público. Atendiendo al tenor literal de este criterio el Ayuntamiento interpretó en un primer momento que los gastos de Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud sí eran gastos financiables con cargo al citado Fondo, sin embargo el Ministerio de Política Territorial hizo saber al Ayuntamiento lo contrario.

Por esta razón el Ayuntamiento de Córdoba equiparó tal criterio al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, es decir consideró que SADECO debía financiar la Redacción

del Proyecto Básico y de Ejecución así como la Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud de los Proyectos del propio Ayuntamiento denominados “Dotación de infraestructura para una gestión sostenible de residuos en el casco histórico de Córdoba” por valor de 48,00 m€ y el de “Ampliación del vertedero Complejo Medioambiental de Córdoba y obras complementarias” por valor de 23,2 m€.

- 46 Al margen de los expedientes de contratación formalizados por SADECO, la empresa ha facilitado una relación de contrataciones directas que por su importe no se exige la apertura de un expediente de contratación. Para la formalización de estas contrataciones la empresa elaboró un documento denominado “Procedimientos para la Contratación de Suministros de materiales y servicios”.

La empresa internamente denomina a estas compras como “pedidos especiales” y según las instrucciones contenidas en el documento mencionado en el párrafo anterior debe contener tanto la necesidad del gasto como las peticiones de ofertas y su presentación, así como la adjudicación que normalmente está basada en criterios económicos.

Se han realizado un total de 51 contrataciones en el ejercicio, siendo examinadas en su totalidad, no observándose salvedades excepto en un posible fraccionamiento del gasto que a continuación se detalla.

Para la implantación y certificación de la Responsabilidad Social de la Empresa que garantice el avance en la línea de sostenibilidad y política de gestión equilibrada, SADECO solicitó presupuesto a la misma empresa que les asesora para el mantenimiento de todo el Sistema de Gestión GEA CUALITY ya que consideraban que era la más adecuada debido al conocimiento que poseen de la empresa lo que les permitiría desarrollar el proyecto con mayor agilidad que cualquier otra entidad. Para ello se han realizado tres “pedidos especiales” con la misma fecha tanto de pedido como de necesidad del servicio, sin invitar a otras empresas y con los importes de 17,2 m€, 16,8 m€ y de 16,88 m€, fraccionando el gasto total que requeriría un procedimiento de contratación distinto al de contratación directa.

- 47 SADECO, tal como se indica en el Anexo 6, mantiene en el ejercicio 2010, doce Convenios de Colaboración tanto con entidades públicas como privadas, de los cuales tres se han firmado en el ejercicio fiscalizado. Se ha analizado el 50% de los vigentes, comprobando su correcta tramitación y cumplimiento, no observándose en ninguno de los casos examinados incumplimientos en su aplicación.

### 3.3. Análisis de Regularidad Económico-Financiera

#### 3.3.1. Análisis de las Cuentas Anuales

- 48 Se han analizado las cuentas anuales presentadas por SADECO a 31 de diciembre de 2010, obteniéndose los siguientes resultados.

## 3.3.1.1 Balance de Situación

Activo

- 49 Según el Balance de Situación de SADECO a 31 de diciembre de 2010, el activo asciende a 39.366,42 m€, siendo su detalle el siguiente:

	m€
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>28.495,63</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>90,48</b>
Aplicaciones informáticas	90,48
<b>Inmovilizado material</b>	<b>28.388,14</b>
Terrenos y construcciones	11.556,96
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	16.503,85
Inmovilizado en curso y anticipos	327,32
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>17,02</b>
Créditos a terceros	9,32
Otros activos financieros	7,70
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>10.870,79</b>
<b>Existencias</b>	<b>1.464,28</b>
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.397,54
Productos terminados	66,73
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>9.030,23</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.627,39
Deudores varios	1.601,90
Personal	51,24
Otros créditos con las Administraciones Públicas	3.749,71
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>1,12</b>
Otros activos financieros	1,12
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>238,69</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>136,48</b>
Tesorería	136,48
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>39.366,42</b>

Cuadro nº 1

Se han analizado los criterios de contabilización y valoración, de cada una de las partidas que componen el activo.

*Activo no corriente*

- 50 El movimiento habido durante el ejercicio 2010 en los saldos de los diferentes epígrafes del inmovilizado material y de sus componentes de amortización ha sido el siguiente:

Ejercicio 2010					m €
	Saldo Inicial	Adiciones/ Dotaciones	Traspasos	Retiros	Saldo Final
<b>Inmovilizado-</b>					
Terrenos	3.450,58	1.549,02	-	-	4.999,61
Construcciones	8.984,08	0,00	-	-	8.984,08
Instalaciones técnicas	16.511,17	0,00	-	-	16.511,17
Maquinaria	3.358,26	0,00	-	-	3.358,26
Ustillaje	577,90	1,51	-	-	579,41
Otras Instalaciones	533,07	0,00	-	-	533,07
Mobiliario	486,27	12,00	-	(0,72)	497,54
Equipos procesos de información	471,47	7,51	-	(2,49)	476,49
Elementos de transporte	16.818,78	29,72	-	(404,46)	16.444,04
Contenedores y papeleras	4.686,19	286,95	-	-	4.973,15
Otro inmovilizado	35,56	0,00	-	-	35,56
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	154,15	173,18	-	-	327,32
<b>Total Inmovilizado</b>	<b>56.067,48</b>	<b>2.059,89</b>	<b>-</b>	<b>(407,67)</b>	<b>57.719,69</b>
<b>Amortización acumulada-</b>					
Construcciones	(2.160,79)	(265,94)	-	-	(2.426,73)
Instalaciones técnicas	(7.137,24)	(1.019,73)	-	-	(8.156,97)
Maquinaria	(2.175,49)	(213,15)	-	-	(2.388,64)
Ustillaje	(489,60)	(30,17)	-	-	(519,76)
Otras Instalaciones	(256,10)	(50,96)	-	-	(307,05)
Mobiliario	(300,68)	(38,38)	-	0,61	(338,46)
Equipos procesos de información	(298,35)	(42,23)	-	2,48	(338,09)
Elementos de transporte	(11.020,26)	(1.092,47)	-	350,16	(11.762,58)
Contenedores y papeleras	(2.563,18)	(502,00)	-	-	(3.065,19)
Otro inmovilizado	(26,48)	(1,61)	-	-	(28,09)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(26.428,17)</b>	<b>(3.256,64)</b>	<b>-</b>	<b>353,25</b>	<b>(29.331,56)</b>
<b>Total Neto</b>	<b>29.639,31</b>	<b>(1.196,75)</b>	<b>-</b>	<b>(54,42)</b>	<b>28.388,14</b>

Cuadro nº 2

De los 10 centros de trabajo que forman parte de las instalaciones de SADECO, tres de ellos son propiedad de la empresa, uno está alquilado, dos son cedidos su uso por el Ayuntamiento de Córdoba y los otros cuatro centros su uso se ha formalizado a través de arrendamiento financiero. El Complejo Medioambiental, el Centro de Control Animal y la Sede Social de la empresa se han construido sobre terrenos cuyo uso ha sido cedido por el Ayuntamiento.

- 51 La principal adición del ejercicio 2010 se corresponde con la cesión por parte del Ayuntamiento de Córdoba de una parcela situada en el término municipal de Villarrubia, para la implantación de un Ecoparque Municipal y para futuras instalaciones auxiliares de higiene urbana.

La Junta de Gobierno Local de Córdoba, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2010, aprobó la propuesta del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de cesión directa y gratuita a SADECO de la parcela manzana 2 del PERI (I) de Villarrubia, por razón de interés público, donde se ha implantado el antes mencionado Ecoparque Municipal.

No se acota en el tiempo la cesión del uso de la parcela, estableciéndose que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de no estipularse otro plazo, la parcela objeto de cesión revertirá al Ayuntamiento si no se edifica en el uso para el que se cede en el plazo de 5 años, debiendo mantenerse en el uso durante el plazo de 30 años.

En los casos en que el plazo de la cesión del uso se extiende a la práctica totalidad de la vida útil del bien cedido, el derecho de uso debe contabilizarse, tal y como ha hecho SADECO, como un inmovilizado material atendiendo a la naturaleza del bien recibido (consulta nº 6 del BOICAC 77/2009).

SADECO contabiliza la cesión de la parcela el último día del ejercicio 2010, sin embargo en el Inventario valorado de bienes, no se produce la adición hasta el ejercicio 2011.

- 52 Los bienes cedidos en uso que SADECO tenía a su disposición al inicio del ejercicio auditado, se incluyen en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	m€			
	VALOR CESIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	TRASPASO A RESULTADOS	VALOR NETO
Grúa con camión eurotech MOP 20900	58,41	58,41	0,00	0,00
Vertedero controlado	73,64	0,00	0,00	73,64
Terrenos e instalaciones de Casillas	190,76	0,00	0,00	190,76
Terrenos ecoparque P. Guadalquivir	42,44	0,00	0,00	42,44
Local avenida de Cádiz	3,31	1,49	0,10	1,82
Local santuario La Fuensanta	6,83	3,08	0,21	3,75
Terreno Ecoparque P. El granadal	69,92	0,00	0,00	69,92
Solar Artillería	1.642,39	0,00	0,00	1.642,39
Construcciones cedidas en Artillería	232,77	55,86	6,98	176,91
Construcc. ecoparque P. Guadalquivir	185,73	184,18	18,57	1,55
Construcc. Ecoparque P. Granadal	185,73	184,18	18,57	1,55
Terrenos complejo medioambiental	1.089,75	0,00	0,00	1.089,75
Planta Rec-Compostaje con vertedero	8.903,86	3.895,44	445,19	5.008,42
<b>TOTAL DERECHOS BIENES CEDIDOS EN USO</b>	<b>12.685,54</b>	<b>4.382,64</b>	<b>489,62</b>	<b>8.302,90</b>

Cuadro nº 3

En el saldo de los bienes cedidos en uso, SADECO adecuadamente no incluye los importes correspondientes a las ampliaciones y mejoras realizadas por la empresa que tienen la consideración de inversión ya que los contabiliza como ampliación del bien cedido para distinguirlo del propio bien recibido y así poder aplicar de forma diferenciada los criterios de amortización. Los ingresos por bienes cedidos en uso se corresponden con el valor venal de los mismos en el momento de la cesión, neto de las correspondientes imputaciones a resultados, practicados en función de la vida útil de los mismos. En 2010, estos ingresos han sido 489,63 m€, según consta en la Memoria del ejercicio fiscalizado. No obstante, del análisis de la cifra se deduce que dicha cantidad no es correcta, debiendo ser disminuida en 34,05 m€, dado que el importe pendiente de amortización de los Ecoparques de los polígonos Guadalquivir y Granada a 31/12/2009 eran de un importe de 3,09 m€ y no de 37,14 m€.

De la comparación del Inventario de bienes con la información contenida en los estados financieros, se ha detectado que la Sociedad no ha incluido en el saldo de bienes cedidos, los 116,73 m€ correspondientes a los terrenos del Ecoparque Fuente de la Salud, con lo que el importe total de los derechos por bienes cedidos en uso es de 8.419,63 m €.

Con la información que se incluye en las Cuentas Anuales no es posible determinar cuáles han sido los bienes que la empresa ha recibido en cesión de uso. Tampoco es posible diferenciar los saldos iniciales de las ampliaciones llevadas a cabo posteriormente por la empresa, siendo necesario para ello recabar datos adicionales de registros auxiliares.

Sería conveniente que las cuentas anuales de la Sociedad incluyan una información más amplia y detallada de los bienes recibidos en cesión de uso, a fin de que la imagen sea más completa y adecuada a la situación efectiva de la empresa.

- 53 En relación a las amortizaciones, la Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada.
- 54 Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, siendo el importe de esto activos totalmente amortizados los que se detallan en el siguiente cuadro:

	m€
	<b>2010</b>
Construcciones	488,19
Instalaciones técnicas	1.066,57
Maquinaria	1.607,25
Uillaje	465,15
Otras instalaciones	465,15
Mobiliario	108,16
Equipos procesos de información	266,27
Elementos de transporte	7.827,36
Otro inmovilizado material	1.536,90
<b>TOTAL</b>	<b>13.389,59</b>

Cuadro nº 4

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado de revisión del control interno, SADECO

mantiene de forma adecuada en el Inventario, los bienes que ya han sido totalmente amortizados, al seguir éstos en uso.

En cuanto a las bajas de mayor importe se encuentran las realizadas en el epígrafe de elementos de transporte, por un valor de 404,46 m€.

Se ha analizado la documentación de la baja de mayor cuantía, correspondiendo ésta a la contabilización del siniestro del vehículo nº 435, cuyo saldo al final de 2010 era de 248 m€.

- 55 Se han analizado los registros existentes en relación a los anticipos e inmovilizaciones materiales en curso que SADECO contabilizó en el ejercicio. La Sociedad no incluye estos movimientos en su Inventario.

	m€		
INMOVILIZADO MATERIAL EN CURSO	SALDO INICIAL	ADICIONES	SALDO FINAL
231.19 LOCALES LV EN CURSO	74,26	0,00	74,26
231.20 SISTEMA GPS REC. BAS.	30,84	0,00	30,84
231.28 CONSTRUCC. ECOPARQUE	24,78	41,75	66,53
231.29 CONSTRUCC. ECOPARQUE	9,93	4,30	14,23
231.30 AMPLIACION VERTEDERO CMC	10,54	0,00	10,54
231.31 CONSTRUCC. EDIFICIO	18,87	1,67	20,54
231.33 RECOGIDA NEUMATICA	59,18	0,00	59,18
231.37 OBRA REFORMA ALARIFE, FUENTE DE LA SALUD	10,42	0,00	10,42
231.38 OBRA CENTRO DE TRABAJO	0,00	10,76	10,76
231.39 PROYECTO GESTION ECO PUNTOS	30,00	0,00	30,00
<b>TOTALES</b>	<b>268,82</b>	<b>58,48</b>	<b>372,30</b>

Cuadro nº 5

De entre las cuentas que no han tenido movimiento en el ejercicio, se ha verificado su situación posterior al 31 de diciembre de 2010. Así la obra de reforma y adaptación "Alarife Fuente de la Salud" ha sido activada el 31 de diciembre de 2011 al igual que la cuenta relativa a "la ampliación del vertedero CMC y obras complementarias". El proyecto de gestión de residuos del casco histórico (eco puntos) se ha activado el 1 de abril de 2012. La casa nº 11 de Santa María de Gracia, incluida en la cuenta 231.19 "Locales para limpieza viaria en curso", ha entrado en funcionamiento, al igual que todos los "ecopuntos", en abril de 2012.

Sigue sin activarse el proyecto de recogida neumática de residuos, con un saldo contabilizado en 2010 de 59,18 m €. Este importe corresponde a los gastos asumidos por la empresa conforme a lo acordado en el Consejo de Administración de SADECO el 24 de marzo de 2006. Aunque el proyecto se ha desarrollado según el plan previsto, no se ha podido poner en marcha al no haber un número suficiente de habitantes en las urbanizaciones y no haberse

construido aún la central o estación neumática. Esta construcción la deben realizar los promotores para su posterior puesta a disposición de SADECO. A la fecha de redacción de este Informe el proyecto sigue sin concluir.

- 56 El proyecto para la instalación de un sistema de GPS en la recogida de residuos sigue a la fecha de redacción de este Informe sin concluir.
- 57 En el inmovilizado intangible el movimiento habido en los saldos de los epígrafes que lo componen así como el correspondiente a sus amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2010	m€		
	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Saldo Final
Aplicaciones informáticas	211,69	46,35	258,04
Amortización acumulada	(137,21)	(30,35)	(167,56)
<b>Total inmovilizado inmaterial</b>	<b>74,48</b>	<b>16,00</b>	<b>90,48</b>

Cuadro nº6

Las principales adiciones producidas en el ejercicio se corresponden con el software relativo al sistema de localización personalizado adquirido para el control de personal.

A 31 de diciembre la sociedad utiliza bienes incluidos en el epígrafe “aplicaciones informáticas” que se encuentran totalmente amortizadas y se ha comprobado que están en uso, ascendiendo su importe a 108,86 m€.

#### *Activo corriente*

- 58 La partida más importante desde el punto de vista cuantitativo en el activo corriente es “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” que alcanza la cifra de 9.030,23 m€, cantidad que supone el 83% del total del activo corriente.

Dentro de este epígrafe se distinguen por un lado los derechos de cobro procedentes de clientes por ventas y prestación de servicios y derechos de cobro procedentes de créditos con las administraciones públicas. Se han analizado cada uno de estos grupos obteniéndose los siguientes resultados.

- 59 Con respecto a los deudores por venta y prestación de servicios su saldo asciende a 3.627,38 m€ de los cuales el 37 % corresponde a facturas por servicios realizados por SADECO al Ayuntamiento de Córdoba. Se tienen registrada facturas anteriores al ejercicio 2003 y que aún se mantienen pendientes de cobro, siendo su distribución por ejercicios la que se indican en el siguiente cuadro:

	m€
DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	IMPORTE
EJERCICIOS ANTERIORES	201,46
AÑO 2003	117,87
AÑO 2004	82,33
AÑO 2005	86,15
AÑO 2006	107,42
AÑO 2007	227,79
AÑO 2008	36,85
AÑO 2009	214,82
AÑO 2010	288,81
<b>TOTAL</b>	<b>1.363,50</b>

Cuadro nº 7

Se ha de destacar que este importe totalizado por ejercicio derivado de las facturas emitidas por SADECO, a 31 de diciembre del ejercicio 2010 no estaba reconocido contablemente por el Ayuntamiento de Córdoba. Estas facturas procedían de trabajos realizados por la empresa municipal cuyo origen venía determinado por peticiones no documentadas formalmente de los responsables de las distintas áreas municipales, unas veces con carácter extraordinario ante eventos o situaciones puntuales y en la gran mayoría de los casos por trabajos recurrentes en el tiempo, los cuales no fueron regularizados con su correspondiente dotación presupuestaria.

SADECO ante la antigüedad de los saldos pendientes de cobro que se mantenía con el Ayuntamiento, el 27 de mayo de 2010 recibió un compromiso por escrito del Delegado de Hacienda y Deportes en el que se reconocía un deuda por 1.075,28 m€ así como la decisión de consignar dicha cantidad en el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2011.

Sin embargo el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2011 no se aprobó sino que se prorrogó el del 2010 por lo que no se pudo incluir ninguna partida presupuestaria, por lo que para solucionar tal situación con fecha 4 de abril de 2011 se aprobó tramitar un expediente de reconocimiento de deuda mediante la habilitación de créditos por el Pleno del Ayuntamiento.

Se ha de destacar que con respecto a las facturas que sustentan el pendiente de cobro de ejercicios anteriores al 2003, sólo se han podido documentar facturas por un valor de 23,16 m€ de las 201,45 m€ reflejadas en los registros contables de la empresa, circunstancia que provoca el reflejo de derechos incobrables.

- 60** El saldo pendiente de cobro con las Administraciones Públicas alcanza la cifra de 3.749,71 m€, siendo su composición la que se detalla en el siguiente cuadro:

m€	
CRÉDITOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	IMPORTE
Administraciones Públicas, por subvenciones	3.341,84
Ministerio de fomento	360,29
Hacienda Pública deudora por I.V.A.	0,00
Hacienda Pública deudora por I.R.P.F.	27,69
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	19,88
<b>TOTAL</b>	<b>3.749,71</b>

Cuadro nº 8

- 61** El crédito incluido en la cuenta de Administraciones Públicas por subvenciones, corresponde con el 20 % del saldo final de la subvención aprobada por la Administración Central relativa a proyectos financiados con los Fondos de Cohesión procedentes de los ejercicios 2000 y 2001 y que se liquida una vez que SADECO justifica el total del gasto gestionado por la empresa. Los proyectos aprobados por el Fondo de Cohesión son los siguientes:

- Cumplimentación de medios para la recogida de residuos.
- Planta de tratamiento de escombros (RCD) a construir en el Complejo Medioambiental de Córdoba.
- Ampliación y dotación de las instalaciones de tratamiento de Córdoba.
- Planta de biosólidos a construir en las instalaciones del Complejo Medioambiental.

- 62** Del saldo indicado en el cuadro, en noviembre de 2011 el Ministerio de Economía y Hacienda transfirió 1.876,32 m€ al Ayuntamiento de Córdoba que a su vez en diciembre del referido año lo remitió a SADECO.

El pendiente de cobro correspondiente al Ministerio de Fomento proviene de la expropiación realizada por éste de los terrenos denominados "Casillas". Se ha liquidado por parte del Ministerio esta deuda con SADECO a través del Ayuntamiento el 19 de septiembre del ejercicio 2011.

- 63** En relación al saldo de clientes, se ha circularizado a ocho, los cuales con un saldo acumulado de 3.543,72 m€ representan el 81,02 % del total. No se ha obtenido respuesta en cinco casos, los cuales representan, con un saldo acumulado de 1.060,57 m€, el 24,25 % del total del saldo de clientes al cierre del ejercicio. Al comprobar que el resto de clientes que han contestado a la circularización coinciden sus saldos con los incluidos por SADECO, no se considera limitación al alcance la no contestación.

#### Patrimonio Neto y Pasivo

##### *Patrimonio neto*

- 64** Al analizar las partidas que componen el patrimonio neto se observa que los fondos propios se han disminuido con respecto al ejercicio anterior en un 28,5 %, como consecuencia de la aplicación de las pérdidas producidas en el ejercicio 2009, que alcanzaron la cifra de 1.554,87. En concreto se ha utilizado el 100 % de la cuenta "Otras reservas" cuyo saldo en 2009 era de 586,2 m€ y se han aplicado 968,63 m€ de las Reservas legales y estatutarias que en el ejercicio

2010 ha disminuido su saldo hasta alcanzar un saldo acreedor de 134,20 m€.

- 65 La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, así como la de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedente de estas subvenciones, se indican en el siguiente cuadro:

PROCEDENCIA	ÁMBITO	SALDO INICIAL	ADICIONES	TRASPASO	
				A RESULTADOS	SALDO FINAL
Fondos de Cohesión /Dotaciones recogida	Internacional	109,98	--	(76,84)	33,14
Fondos de Cohesión/Dotaciones tratam.	Internacional	1.618,02	--	(251,33)	1.366,69
Fondos de Cohesión/Planta biosólidos	Internacional	1.089,72	--	(93,64)	996,08
Fondos de Cohesión/Planta Escombros	Internacional	1.267,67	--	(163,38)	1.104,29
Ayto. Córdoba/Pet, arcones y soterrados	Local	58,08	--	(21,84)	36,24
Junta Andalucía/Programa PROSOL.	Autonómica	0,41	--	(0,10)	0,31
Bienes cedidos en uso	Local	8.302,21	1.549,02	(489,63)	9.361,61
Ayuntamiento de Córdoba	Local	535,27	0,00	(75,13)	460,14
Ayuntamiento de Córdoba	Local	0,00	601,00	(27,85)	573,15
<b>TOTAL</b>		<b>12.981,36</b>	<b>2.150,02</b>	<b>(1.199,74)</b>	<b>13.931,65</b>

Cuadro nº 9

Se observa que en el ejercicio 2010 se han concedido dos nuevas subvenciones, una la comentada en el apartado de Inmovilizado material correspondiente a la cesión por parte del Ayuntamiento de Córdoba de una parcela situada en Villarrubia para la implantación de un Ecoparque Municipal y para futuras instalaciones de higiene urbana.

La otra subvención incorporada, procede del Ayuntamiento de Córdoba por importe de 601,00 m€ y que a 31 de diciembre permanece pendiente de cobro.

#### *Pasivo no corriente*

Las deudas a largo plazo de la empresa ascienden a 4.000,19 m€, siendo el detalle por vencimiento de cada una de las partidas que la componen el que se detalla a continuación:

	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Deudas con entidades de crédito	624,69	646,83	-	-	-	1.271,52
Acreedores por arrendamiento financiero	1.221,63	814,12	34,62	-	-	2.070,37
Otros pasivos financieros	415,54	189,51	-	-	53,20	658,25
<b>TOTAL</b>	<b>2.261,86</b>	<b>1.650,47</b>	<b>34,62</b>	<b>-</b>	<b>53,20</b>	<b>4.000,14</b>

Cuadro nº 10

Tal como se detalla en el análisis de la deuda a corto plazo, SADECO no ha podido convertir la deuda a corto plazo en largo plazo para poder dejar de tener un fondo de maniobra negativo.

#### *Pasivo corriente*

- 66 Las deudas a corto plazo que la Sociedad tenía contraídas con entidades de crédito al final del ejercicio 2010 eran:

5200 préstamos c/p con entidades de crédito	603,48
5201 deudas c/p por crédito dispuesto	4.086,32
5209 deudas por operaciones de factoring	2.963,44
<b>Total deudas con entidades de crédito</b>	<b>7.653,24</b>

Por otra parte, en relación al epígrafe del Balance de Situación “otros pasivos financieros”, con un saldo de 436,10 m €, se ha detectado que se incluyen 3,04 m €, contabilizados como partidas pendientes de aplicación desde el 20/11/2009 y que proceden de ingresos no identificados de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, así como de la Gerencia Provincial de Patrimonio de Córdoba. SADECO debe proceder a la regularización de este saldo.

- 67** Con respecto a la cuenta “Otras deudas con las Administraciones Públicas”, el saldo con los organismos de la Seguridad Social a 1 de enero de 2010 era acreedor por un importe de 680,12 m€. A 31 de diciembre de 2010, dicho importe se incrementó hasta los 872,26 m€, tras haber conseguido la Sociedad durante el ejercicio, aplazamientos en los pagos por valor de 1.225,94 m€.

Con posterioridad al ejercicio fiscalizado, por problemas de tesorería durante los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012, SADECO solicitó aplazamientos del pago de los seguros sociales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, por un importe total de 1.313,55 m€.

A fecha de este Informe estaban pendientes de pago 527,11 m€ del aplazamiento (meses de agosto y septiembre de 2010) concedido por la Tesorería General de la Seguridad Social por resolución de fecha 15 de febrero de 2011 y que se suman al nuevo aplazamiento.

Como garantía de este nuevo aplazamiento se ponen los terrenos y la nave anexos al Complejo Medioambiental, propiedad de SADECO, sobre los cuales se constituye garantía hipotecaria. Con fecha 20 de marzo de 2012 la Tesorería General de la Seguridad Social emite resolución concediendo el nuevo aplazamiento solicitado.

- 68** Al analizar la evolución del ratio de solvencia incluido en los distintos informes de gestión de los ejercicios anteriores, se observa que SADECO presenta un desequilibrio financiero a corto plazo desde su constitución. Esta situación se repite en el ejercicio 2010, y según los responsables de la Sociedad se ha producido por las siguientes causas:

- En primer lugar se considera por parte de los responsables que el accionista único no ha capitalizado suficientemente a la empresa desde su constitución. Esta circunstancia se ha pretendido corregir desde el ejercicio 2004 con ampliaciones de capital, cuya dotación anual hasta el ejercicio 2008 ha sido de 601,01 m€, alcanzando un capital social a 31 de diciembre de 2010 que asciende a 5.762,26 m€.

-En segundo lugar, SADECO desde su constitución estableció como objetivo económico de la empresa el equilibrio en la cuenta de resultados, circunstancia que ha supuesto que en la mayoría de los años en los que se ha conseguido el objetivo se ha contribuido

insuficientemente al incremento de los fondos propios, los cuales como consecuencia de las pérdidas de los últimos tres ejercicios se han visto reducidos al disminuir las reservas legales y estatutarias.

-En tercer lugar, no se ha podido acudir a la financiación externa a largo plazo ya que el Ayuntamiento por imperativo legal no ha avalado estas operaciones, y tampoco la empresa ha podido realizar una operación con garantía hipotecaria o similar ya que sus bienes de mayor valor están realizados sobre bienes de derecho público cedidos en uso que no se pueden hipotecar. El único bien importante construido sobre terrenos de SADECO son los talleres del Complejo Medioambiental y ha sido utilizado para garantizar el aplazamiento ya comentado del pago a la Seguridad Social.

Esta situación se ha puesto de manifiesto por los gestores a los distintos responsables del Consejo de Administración y aparece como objetivo a conseguir en el Plan de Saneamiento que ha sido aprobado por el órgano de administración para los ejercicios 2012-2014.

- 69** Para la confirmación de saldos, se ha circularizado a 23 proveedores, cuyos saldos, 787,39 m€ representan el 21,63% del saldo total de los mismos que alcanzan los 3.641,02 m€. No se ha obtenido respuesta de trece proveedores seleccionados, los cuales con un saldo acumulado de 287,61 m€, representan el 7,90% del total del saldo de proveedores. Al comprobar que el resto de proveedores que han contestado a la circularización coinciden sus saldos con los incluidos por SADECO, no se considera limitación al alcance la no contestación.

#### 3.3.1.2 Cuenta de Resultados

- 70** Se han analizado cada una de las partidas que componen la cuenta de resultados, obteniéndose los siguientes resultados.
- 71** La cuenta de pérdidas y ganancias presenta en el ejercicio 2010 unas pérdidas de 1.675,02 m€, lo que ha provocado un deterioro de la capacidad financiera de la empresa ya que repite los resultados negativos obtenidos en 2009, año que se alcanzaron unas pérdidas de 1.554,87 m€. En el ejercicio 2010 se ha producido por tanto un incremento del déficit con respecto al ejercicio anterior de un 7,74 %.
- 72** Estos resultados negativos obtenidos en el ejercicio 2010 se han motivado fundamentalmente por dos decisiones que afectan negativamente a la Sociedad, por un lado, a los gastos de explotación y por otro, a los ingresos procedentes del Ayuntamiento.
- 73** Con respecto a los gastos de explotación, se ha de resaltar que los gastos de personal suponen el 68 % de estos gastos, por lo que cualquier medida que afecte a los mismos puede alterar la cuenta de resultado. Tal como se ha indicado en el análisis de personal, el 3 de diciembre de 2010, se firmó un preacuerdo de Convenio Colectivo entre SADECO y la representación de los trabajadores. En este documento se establece entre otros acuerdos una subida salarial para los ejercicios 2010 y 2011, período de vigencia del mencionado convenio.

Este acuerdo se firma con efectos retroactivos a 1 de enero de 2010, suponiendo un incremento en el gasto de personal del ejercicio no previsto de 414, 00 m€. Este acuerdo se produce teniendo conocimiento la Sociedad de la reducción de las transferencias que el Ayuntamiento de Córdoba realiza a la empresa en el ejercicio 2010. Es más, el 13 de diciembre de 2010 el Jefe del Departamento Económico de SADECO, emite un Informe sobre las consecuencias negativas que se producen con la aplicación de este acuerdo tanto en la Cuenta de Resultados como en la Tesorería de la empresa en los ejercicios 2010 y 2011. Por tanto, esta medida tomada por el Consejo de Administración al final del ejercicio fiscalizado, provocó un incremento de las pérdidas para SADECO ya que en esa fecha ya se conocía que el resultado del ejercicio sería negativo.

- 74 En los ingresos de explotación, SADECO cuando formalizaba el presupuesto para el ejercicio 2010, con respecto a las Transferencias Municipales del Ayuntamiento de Córdoba utilizó para su estimación el Plan Económico y Financiero del Ayuntamiento definido en junio de 2009, en el cual se recogía una previsión de crecimiento del 2,5 %. Sin embargo, en enero del ejercicio 2010 antes de aprobar su presupuesto se recibió en la empresa un comunicado de Planificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Córdoba en el que se indicaba que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de diciembre de 2009, a SADECO se le reducía en un 5% las transferencias de capítulo II y IV procedentes del Ayuntamiento, que equivale en términos absolutos a 1.075,19 m€. Esta reducción se hizo extensiva a todos los Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Por tanto, la combinación de la subida salarial del Convenio y la reducción de las transferencias municipales han provocado las pérdidas registradas en el ejercicio.
- 75 Tal como se ha indicado en el análisis del patrimonio neto, la empresa utilizó las reservas acumuladas y generadas en los ejercicios anteriores para la compensación de las pérdidas del ejercicio 2009. La repetición de los resultados en el ejercicio 2010 ha provocado que el Consejo de Administración de SADECO el 6 de octubre de 2011 aprobara un Plan de Saneamiento cuyos objetivos principales son restablecer el equilibrio económico en la cuenta de resultados en el ejercicio 2012 y conseguir un equilibrio financiero de la entidad en el periodo 2012-2014.
- 76 Al analizar los ingresos incluidos en la cuenta de resultados, el importe neto de la cifra de negocios ha ascendido a 42.920,85 m€, incrementándose en un 1,31 % con respecto al ejercicio anterior. Su distribución por categorías de actividades se indica en el siguiente cuadro:

	m€
CONCEPTO	2010
<i>Ventas y prestaciones de servicios</i>	
Venta de compost	9,28
Venta de papel-cartón	441,94
Venta otros subproductos	148,82
Gestión de residuos	652,38
Gestión de lodos	1.087,70
Trabajos en colegios y edificios	233,92
Gestión biosanitarios	139,09
Tratamiento de residuos	550,85
Ingresos CECA	170,82
Otros servicios y ventas	501,53
ECOEMBES	3.743,28

ECOVIDRIO	218,63
<b>Total ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>7.898,24</b>
<b>Tasas por la gestión de residuos</b>	<b>15.838,25</b>
<i>Transferencias municipales</i>	
Limpieza Viaria	11.393,73
Limpieza de Colegios	6.911,85
Control de plagas	233,70
Control animal	332,10
Servicio de WC	79,95
Mantenimiento y limpieza solares municipales	233,04
<b>Total transferencias municipales</b>	<b>19.184,37</b>
<b>Total</b>	<b>42.920,86</b>

Cuadro nº 11

Se observa que las transferencias municipales suponen un 44,69 % del importe neto de la cifra de negocios de las actividades ordinarias, porcentaje que ha disminuido en más de 3 puntos con respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se ha compensado con el incremento de ingresos procedentes de la venta de papel-cartón derivados del Convenio de Colaboración de 9 de junio de 1999 suscrito entre SADECO y Cáritas Diocesana de Córdoba y los ingresos por reciclado procedentes del Convenio de Colaboración firmado el 15 de julio de 2008 entre SADECO y la sociedad anónima sin ánimo de lucro denominada Ecoembalajes España S.A. (ECOEMBES).

Se le ha cuestionado a la empresa la conveniencia o no de que estas transferencias formen parte de la cifra de negocios de la entidad, argumentando SADECO que informa periódicamente sobre sus estados financieros al Ministerio de Administraciones Públicas y que éste no ha planteado que la contabilización de este tipo de transferencias se deba incluir como subvenciones y no como prestación de servicio. La empresa considera que contabilizar las transferencias municipales como subvenciones no crearía ningún problema a SADECO, si bien entiende que no daría la imagen real del potencial de la Sociedad y de su presencia en el mercado.

- 77** En el procedimiento de contabilización de las “Tasas por la gestión de residuos” se han detectado las siguientes incidencias.

En mayo del ejercicio 1995, el Ayuntamiento de Córdoba decide que SADECO gestione el cobro en periodo voluntario de la Tasa de Higiene Pública, la cual según la Resolución Municipal y Ordenanza Fiscal nº 105 se cobrará conjuntamente con el recibo del agua potable que emite y gestiona la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. (EMACSA).

La facturación tanto de la mencionada tasa como del agua potable se realiza bimestralmente por parte de EMACSA, la cual factura a SADECO la gestión recaudatoria a través del denominado “premio de cobranza”.

Al final del año SADECO mantiene en su contabilidad derechos pendientes de cobro por esta tasa y cuantifica una provisión por los impagados previstos de ese ejercicio. El periodo de cobro voluntario se mantiene hasta el mes de septiembre del ejercicio siguiente al de facturación. Es en esa fecha cuando EMACSA comunica a la sociedad los recibos no cobrados, optando SADECO en ese momento por considerarlos como impagados. SADECO se los envía al

Ayuntamiento para que éste emita un nuevo recibo al contribuyente, por lo que en este instante la deuda que el ciudadano mantenía con SADECO es considerada como derecho pendiente de cobro del Ayuntamiento. Posteriormente y con independencia del periodo de cobro, el Ayuntamiento reintegra a SADECO lo recaudado por Tasa de Higiene Pública del nuevo recibo emitido, una vez descontado la tasa por gestión recaudatoria, los intereses de demora y el recargo si los hubiere. Aunque el cobro proceda de un recibo que corresponde a un año anterior, SADECO lo considera como ingreso del ejercicio una vez que el Ayuntamiento le comunica que lo ha cobrado. Según la empresa esta forma de contabilizar el pendiente de cobro es más clara y operativa para SADECO ya que aparecen menos saldos deudores de dudoso cobro y el efecto en la cuenta de resultados no sería muy distinto al de otras alternativas de contabilización.

#### **4. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN**

##### **4.1. Conclusiones y Recomendaciones de control interno**

- 78** Los registros contables coinciden con los del Inventario, si bien los enseres y el mobiliario de la oficina de las sedes visitadas, están sin etiquetar, hecho que junto con la no inclusión en el Inventario de las inmovilizaciones materiales en curso constituyen una debilidad de control interno. (§ 32).

##### **4.2. Conclusiones de Regularidad**

- 79** No se ha cumplido con el plazo de presentación del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2010, tal como se establece en el RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la LRHL (§ 33).
- 80** SADECO no ha aplicado correctamente el artículo 22 Dos a) de la Ley General de Presupuestos del Estado para 2010, cuya modificación se ha contemplado en el Real Decreto 8/2010, ya que las retribuciones del ejercicio 2010 con respecto a las del ejercicio anterior han experimentado un incremento global del 1%, porcentaje superior al 0,3 % establecido. (§§ 34 al 38).
- 81** SADECO, en un caso, ha fraccionando el gasto total para utilizar el procedimiento de contratación directa. (§ 46)
- 82** Con la información que se incluye en las Cuentas Anuales no es posible determinar cuáles han sido los bienes que la empresa ha recibido en cesión de uso. Tampoco es posible diferenciar los saldos iniciales de las ampliaciones llevadas a cabo posteriormente por la empresa, siendo necesario para ello recabar datos adicionales de registros auxiliares.

Se hace necesario que las cuentas anuales de la Sociedad incluyan una información más amplia y detallada de los bienes recibidos en cesión de uso, a fin de que la imagen sea más completa y adecuada a la situación efectiva de la empresa. (§ 52).

*Para que los importes registrados en el inmovilizado reflejen la imagen fiel del patrimonio de la entidad, deben valorarse los bienes y derechos conforme a las normas contables que resultan de aplicación.*

- 83** De servicios realizados por SADECO al Ayuntamiento de Córdoba en los últimos 10 años, facturas por valor de 1.363,50 m€, no habían sido reconocidas contablemente por el propio Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010. Además las facturas que sustentan el pendiente de cobro de ejercicios anteriores al 2003, SADECO sólo ha podido documentar servicios por un valor de 23,16 m€ de las 201,45 m€ reflejadas en los registros contables de la empresa. **(§ 59).**

*SADECO y el Ayuntamiento deberían regularizar esta situación y depurar el saldo para que representen unos derechos de cobro con saldos reales*

- 84** Al analizar la evolución del ratio de solvencia incluido en los distintos informes de gestión de los ejercicios anteriores, se observa que SADECO presenta un desequilibrio financiero a corto plazo desde su constitución. Esta situación se repite en el ejercicio 2010. **(§ 68).**
- 85** La cuenta de pérdidas y ganancias presenta para el ejercicio 2010 unas pérdidas de 1.675,02 m€, hecho que ha provocado un deterioro de la capacidad financiera de la empresa ya que repite los resultados negativos obtenidos en 2009, año que se alcanzaron unas pérdidas de 1.554,87 m€.

En el ejercicio 2010 se ha producido por tanto un incremento del déficit con respecto al ejercicio anterior de un 7,74 %. **(§73).**

### 4.3. Opinión

- 86** De acuerdo con el alcance de la fiscalización descrito en el punto 18 de este informe, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los estados financieros de la Empresa Municipal de Saneamientos S.A. de Córdoba, correspondientes al ejercicio 2010, expresan, en sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial. Se han detectado incumplimientos de normativa examinada descritos en los puntos 33 y 46.

## 5. ANEXOS





## ANEXO2.1

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2010 y 2009

	m €	
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>42.920,86</b>	<b>42.365,01</b>
Ventas	602,14	193,82
Prestación de servicios	42.318,72	42.171,19
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>43,64</b>	<b>-22,53</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>-6.854,11</b>	<b>-6.908,74</b>
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-4.336,80	-4.226,92
Trabajos realizados por otras empresas	-2.513,66	-2.689,17
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-3,66	7,35
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>377,25</b>	<b>201,58</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	240,14	49,36
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	137,11	152,22
<b>Gastos de personal</b>	<b>-31.428,88</b>	<b>-31.415,62</b>
Sueldos, salarios y asimilados	-23.397,14	-23.283,75
Cargas sociales	-8.031,74	-8.131,87
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>-4.167,81</b>	<b>-3.844,02</b>
Servicios exteriores	-3.125,03	-2.995,46
Tributos	-589,63	-568,29
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-445,66	-280,27
Otros gastos de gestión corriente	-7,50	-
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>-3.286,98</b>	<b>-3.465,64</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>1.199,74</b>	<b>1.435,08</b>
<b>Excesos de provisiones</b>	<b>0,00</b>	<b>4,45</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>-52,66</b>	<b>0,31</b>
Resultados por enajenaciones y otros	-52,66	0,31
<b>Otros resultados</b>	<b>21,51</b>	<b>609,38</b>
Gastos e Ingresos excepcionales	21,51	609,38
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-1.227,45</b>	<b>-1.040,73</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>1,57</b>	<b>3,06</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros	1,57	3,06
- En terceros	1,57	3,06
<b>Gastos financieros</b>	<b>-449,15</b>	<b>-517,21</b>
Por deudas con terceros	-449,15	-517,21
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-447,58</b>	<b>-514,15</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-1.675,03</b>	<b>-1.554,88</b>
Impuestos sobre beneficios	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>-1.675,03</b>	<b>-1.554,88</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-1.675,03</b>	<b>-1.554,88</b>

## ANEXO2.2

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2010 AJUSTADO

	m €		
	Ejercicio 2010	Ajuste	Saldo ajustado
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>42.920,86</b>		<b>42.920,86</b>
Ventas	602,14		602,14
Prestación de servicios	42.318,72		42.318,72
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>43,64</b>		<b>43,64</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>-6.854,11</b>		<b>-6.854,11</b>
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-4.336,80		-4.336,80
Trabajos realizados por otras empresas	-2.513,66		-2.513,66
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-3,66		-3,66
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>377,25</b>		<b>377,25</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	240,14		240,14
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	137,11		137,11
	<b>-31.428,88</b>		<b>31.428,88</b>
<b>Gastos de personal</b>			<b>31.428,88</b>
Sueldos, salarios y asimilados	-23.397,14		23.397,14
Cargas sociales	-8.031,74		-8.031,74
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>-4.167,81</b>		<b>-4.167,81</b>
Servicios exteriores	-3.125,03		-3.125,03
Tributos	-589,63		-589,63
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-445,66	-178,29 (§59)	-623,95
Otros gastos de gestión corriente	-7,50		-7,50
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>-3.286,98</b>	<b>34,05 (§52)</b>	<b>-3.252,93</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>1.199,74</b>	<b>-34,05 (§52)</b>	<b>1.165,69</b>
<b>Excesos de provisiones</b>	<b>0,00</b>	<b>178,29 (§59)</b>	<b>178,29</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>-52,66</b>		<b>-52,66</b>
Resultados por enajenaciones y otros	-52,66		-52,66
<b>Otros resultados</b>	<b>21,51</b>		<b>21,51</b>
Gastos e Ingresos excepcionales	21,51		21,51
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-1.227,45</b>		<b>-1.227,45</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>1,57</b>		<b>1,57</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros	1,57		1,57
- En terceros	1,57		1,57
<b>Gastos financieros</b>	<b>-449,15</b>		<b>-449,15</b>
Por deudas con terceros	-449,15		-449,15
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-447,58</b>		<b>-447,58</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-1.675,03</b>		<b>-1.675,03</b>
Impuestos sobre beneficios	-		-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>-1.675,03</b>		<b>-1.675,03</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-1.675,03</b>		<b>-1.675,03</b>

ANEXO 3.1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2010 y 2009  
 A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	m €	
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)</b>	<b>1.675,03</b>	<b>1.554,88</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.150,02	601,00
- Efecto impositivo	-	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)</b>	<b>2.150,02</b>	<b>601,00</b>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-1.199,74	-1.435,08
- Efecto impositivo		
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)</b>	<b>-1.199,74</b>	<b>-1.435,08</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)</b>	<b>-724,74</b>	<b>-2.388,96</b>

## ANEXO 3.2

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2009 Y 2008  
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios ant.	Resultado del ejercicio	Subvenciones y legados	TOTAL
<b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2009</b>	<b>5.752,27</b>	<b>1.818,04</b>	<b>-147,22</b>	<b>18,26</b>	<b>13.815,44</b>	<b>21.256,79</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-1.554,88	-834,08	-2.388,96
Operaciones con socios o propietarios						
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	18,26	-18,26		
Otras variaciones del patrimonio neto	-	128,97	128,97	-	-	-
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2009</b>	<b>5.752,27</b>	<b>1.689,08</b>		<b>-1.554,88</b>	<b>12.981,36</b>	<b>18.867,83</b>
<b>SALDO INICIO DEL EJERCICIO 2010</b>	<b>5.752,27</b>	<b>1.689,08</b>		<b>-1.554,88</b>	<b>12.981,36</b>	<b>18.867,83</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-1.675,03	950,29	-724,74
Operaciones con socios o propietarios						
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	1.554,88	-	1.554,88	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2010</b>	<b>5.752,27</b>	<b>134,20</b>		<b>-1.675,03</b>	<b>13.931,65</b>	<b>18.143,08</b>

ANEXO 4

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2010 Y 2009

m €

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>	<b>404,14</b>	<b>3.399,64</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>-1.675,03</b>	<b>-1.554,88</b>
<b>Ajustes al resultado:</b>	2.587,49	2.507,39
- Amortización del inmovilizado	3.286,98	3.465,64
- Correcciones valorativas por deterioro		-32,55
- Variación de provisiones		-4,45
- Imputación de subvenciones	-1.199,74	-1.435,08
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	52,66	-0,31
- Ingresos financieros	-1,57	-3,06
- Gastos financieros	449,15	517,21
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>-60,74</b>	<b>2.961,28</b>
- Existencias	-91,38	77,02
- Deudores y otras cuentas a cobrar	-627,75	1.079,58
- Acreedores y otras cuentas a pagar	658,38	1.804,68
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>-447,58</b>	<b>-514,15</b>
- Pagos de intereses	-449,15	-517,21
- Cobros de intereses	1,57	3,06
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>	<b>-544,16</b>	<b>-2.063,81</b>
<b>Pagos por inversiones</b>	<b>-557,21</b>	<b>-2.131,74</b>
- Inmovilizado intangible	-46,35	-7,18
- Inmovilizado material	-510,86	-2.054,69
- Otros activos financieros		-69,87
<b>Cobros por desinversiones</b>	13,05	67,93
- Inmovilizado material	1,76	0,31
- Otros activos financieros	11,29	67,62
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>	<b>260,26</b>	<b>-1.376,99</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>601,00</b>	<b>601,00</b>
- Emisión de instrumentos de patrimonio		
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	601,00	601,00
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>-340,74</b>	<b>-1.977,99</b>
- Emisión de deudas con entidades de crédito	1.022,00	539,58
- Emisión de otras deudas	1.020,60	7,79
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-2.347,69	-2.514,56
- Devolución y amortización de otras deudas	-35,65	-10,81
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)</b>		
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>	<b>120,24</b>	<b>-41,16</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	16,24	57,40
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	136,48	16,24

## ANEXO 5

## RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN VIGENTES Y TRAMITADOS AÑO 2010 DE SADECO, S.A.

Nº EXPTE.	AÑO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA	IMPORTE
C08/06	2008	Procedimiento abierto, concurso	TALLERES RUIZ CRIADO, S.L.	70.949,40
C08/07	2008	Procedimiento abierto, concurso	CAIXA RENTING	157.292,24
C08/17	2008	Procedimiento abierto, concurso	FREMAP MUTUA DE A.T. Y E.P. DE LA S.S.	Importe s/prima
C08/18	2008	Procedimiento abierto, concurso	Sociedad de Prevención de FRAMAP, S.L.U.	42.000
C09/04	2009	Procedimiento abierto, concurso	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.	Gasóleo A 56,58
				Gasóleo B 59,77
				Gasóleo C 66,44
C09/09	2009	Procedimiento negociado sin publicidad	UTE GRUPO PACC, S.A. y EPG SALINAS, S.L.	2.750.00
C10/01	2010	Procedimiento abierto, concurso	REALE SEGUROS GENERALES S.A.	55.255
			FIATC SEGUROS	70.522
			REALE SEG. GENERALES S.A.	191.585
			MAPFRE VIDA, S.A.	78.483,25
			REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	2.565
			ZURICH INSURANCE PLC.	44.622,61
			REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	34.000
			CASER SEGUROS	3.982,58
C10/02	2010	Procedimiento abierto, concurso	LA BALLENA DE LA TORRECILLA, S.L.	Según Lote
C10/03	2010	Procedimiento abierto, concurso	GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A.	444.989,50
C10/05	2010	Procedimiento abierto, concurso	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	112.815,94
C10/06	2010	Procedimiento abierto, concurso	EUROMAQUINARIA HIDRAMONTE, S.L.	133.200
C10/07	2010	Procedimiento abierto, concurso	CONTENUR, S.L.	2.418.000

## ANEXO 6

## RELACIÓN CONVENIOS VIGENTES Y FORMALIZADOS EN EL AÑO 2010

FECHA	CONVENIOS
10/12/1997	Convenio Cáritas y Sadeco Convenio Marco desarrollo, colaboración del reciclado, formación y reinserción social. 09/06/1999 Convenio específico recogida residuos papel-cartón. Anexo 27/12/2006
08/03/2000	Convenio colaboración Ayto. de Córdoba- Sociedad ecológica para el reciclado de los envases de vidrio (ECOVIDRIO)
18/04/2002	Convenio colaboración Ayto. Palma del Río- Sadeco. Servicios de control animal.
09/04/2003	Convenio colaboración Ayto. Fernán Núñez – Sadeco Servicios de control animal
02/05/2006	Convenio colaboración Universidad de Córdoba-Sadeco. Alumnos en prácticas.
11/07/2007	Convenio colaboración Ayto. Baena – Sadeco Servicios de control animal
15/07/2008	Convenio ECOEMBES – Sadeco Objeto cumplimiento Ley de Envases y Residuos Duración inicial hasta fin de vigencia de Autorización del Sistema Inte. Gestión.
15/09/2009	Convenio Sadeco y Aucorsa Formación movilidad, transporte urbano y recogida residuos Vigencia curso escolar 2009/2010
19/11/2009	Convenio Sadeco, Fund. Bodegas Campos, Hostecor, Escuela de Hostelería y Asociación Madre Coraje. Promoción recogida aceite vegetal usado Vigencia un año, prorrogable tácitamente
03/02/2010	Convenio Sadeco- TV Municipal de Córdoba Formación y educación población. Vigencia un año.
14/06/2010	Convenio Marco adhesión Cons. Medioambiente-FAMP y Sig. Recogida selectiva RAEEs.
08/10/2010	Convenio Sadeco y Acción Ecologista Guadalquivir Acciones educativas sobre importancia reducción residuos Duración: Proyecto reciclar en Navidad.

## 6. ALEGACIONES

### CUESTION OBSERVADA (Punto nº 86)

**86.** - De acuerdo con el alcance de la fiscalización descrito en el punto 18 de este informe, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los estados financieros de la Empresa Municipal de Saneamientos S.A. de Córdoba, correspondientes al ejercicio 2010, expresan, en sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial. Se han detectado incumplimientos de normativa examinada descritos en los puntos 33 y 46.

---

### ALEGACIÓN Nº 1

**En nuestra modesta opinión los puntos 33 y 46 del Informe no tienen influencia en la expresión de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la empresa.**

### CUESTION OBSERVADA (Punto nº 33)

**33.-** Según se establece en el art. 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la LRHL y en el art. 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto inicial de la entidad local será formado por su Presidente y se le habrá de unir una memoria explicativa, la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, anexos de personal, de inversiones y un informe económico y financiero. Además en el punto 3 de ambos artículos se establece que en las sociedades mercantiles, incluso de aquellas cuyo capital social sea mayoritaria la participación de la entidad local, remitirán a ésta antes del 15 de septiembre, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

También en el artículo 166.1 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, se establece que se debe unir como anexos al presupuesto general del ayuntamiento, los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local, circunstancia que se ha cumplido por la sociedad fiscalizada.

Sin embargo, SADECO no ha cumplido con el plazo indicado al ser el 1 de febrero de 2010 cuando el Presidente y el Consejo de Administración dan cuenta del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2010, siendo aprobado por la Junta General de Accionistas el 26 del mismo mes e incorporado copia del mismo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba aprobado el 4 de febrero de ese año.

---

### ALEGACIÓN Nº 2

**En el punto 33 se pone de manifiesto un incumplimiento del plazo para remitir sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente. Ahora bien, dicho incumplimiento viene motivado por depender SADECO de las transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y de la aprobación de las**

**tasas. Por tanto y hasta que no se comunica su importe por parte de la Corporación no es posible su aprobación por parte de los órganos sociales**

**CUESTION OBSERVADA (Punto nº 46)**

**46.-** Al margen de los expedientes de contratación formalizados por SADECO, la empresa ha facilitado una relación de contrataciones directas que por su importe no se exige la apertura de un expediente de contratación. Para la formalización de estas contrataciones la empresa elaboró un documento denominado "Procedimientos para la Contratación de Suministros de materiales y servicios".

La empresa internamente denomina a estas compras como "pedidos especiales" y según las instrucciones contenidas en el documento mencionado en el párrafo anterior debe contener tanto la necesidad del gasto como las peticiones de ofertas y su presentación, así como la adjudicación que normalmente está basada en criterios económicos.

Se han realizado un total de 51 contrataciones en el ejercicio, siendo examinadas en su totalidad, no observándose salvedades excepto en un posible fraccionamiento del gasto que a continuación se detalla.

Para la implantación y certificación de la Responsabilidad Social de la Empresa que garantice el avance en la línea de sostenibilidad y política de gestión equilibrada, SADECO solicitó presupuesto a la misma empresa que les asesora para el mantenimiento de todo el Sistema de Gestión GEA CUALITY ya que consideraban que era la más adecuada debido al conocimiento que poseen de la empresa lo que les permitiría desarrollar el proyecto con mayor agilidad que cualquier otra entidad. Para ello se han realizado tres "pedidos especiales" con la misma fecha tanto de pedido como de necesidad del servicio, sin invitar a otras empresas y con los importes de 17,2 m€, 16,8 m€ y de 16,88 m€, fraccionando el gasto total que requeriría un procedimiento de contratación distinto al de contratación directa.

---

**ALEGACION Nº 3**

**No compartimos la afirmación tajante del punto 81, relacionado con el 46, sobre el fraccionamiento del gasto en la adjudicación a Gea Cuality. En este sentido queremos dejar constancia que se trata de tres servicios diferentes y que dieron lugar a otros tantos contratos. Pese a lo anterior, respetamos la opinión de que se podrían haber formalizado en un único contrato optando por otro procedimiento de contratación.**